

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSIÓN: 3.0
	DESPACHO	VIGENCIA 24/11/16
		PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCIÓN No. 0104 del 15 diciembre de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR "

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de las atribuciones constitucionales y legales en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 155, 158 y 165 de la Ley 136 de 1994, Ley 1437 de 2011 y el Acta de Posesión No. 198 del 30 de diciembre de 2021, expedida por el Concejo Municipal de Valledupar.

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Municipal es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que, la Contraloría Municipal de Valledupar, mediante la Resolución 057 del 01 de julio de 2022, en su artículo primero resolvió "ESTABLECER horario especial de la jornada de trabajo en la Contraloría Municipal de Valledupar, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. En jornada continua para el personal necesario he indispensable para el cumplimiento de la misión de la entidad y las dos horas restantes para cumplir la jornada laboral diaria se implementará la modalidad de trabajo en casa."

Que desde el día 07 de diciembre en la entidad se adelantan adecuaciones (pintura humedad etc.) tendientes a mejorar las condiciones en las que se encontraban las instalaciones de la entidad, debido a que se hacía necesario ya que el estado de la entidad era crítico.

Que el día 14 de diciembre los funcionarios de la contraloría municipal de Valledupar allegan escrito dirigido al despacho poniendo en conocimiento el estado en que se encuentran las instalaciones de la siguiente manera:

"Como es de su conocimiento el edificio donde laboramos está siendo intervenido, realizándose en él obras de reparación, impermeabilización y restauración que requieren el uso continuo de productos químicos (ACRONAT) para contrarrestar entre otros, los efectos ocasionados por la humedad en el mismo. Productos que son de características bastante fuertes para la inhalación y exposición de nosotros a su olor y que nos están ocasionando sintomatologías tales como tos persistente y cefalea asociada a la exposición constante a los fuertes ruidos generados al momento de intervenir los pisos, lo que además produce la proliferación de polvo que en corto plazo podría ocasionar problemas respiratorios, tales como gripe, congestión nasal, rinitis alérgica, entre otros.

Ante esta preocupación latente nos dimos a la tarea de dialogar con el maestro de obra encargado, quien nos manifestó que "recomendaba salir temporalmente de la entidad debido a todos los inconvenientes que generan las reparaciones locativas de esta envergadura, puesto que además dentro de su plan de trabajo se encuentra contemplada la intervención de las escaleras, la cual no ha podido realizarse por el tráfico constante de personal por la misma".

Debido a toda esta situación y teniendo como base y premisa constante el buen desempeño y estado de salud de cada uno de los funcionarios que laboramos en esta institución, nos permitimos allegar a usted esta solicitud, con la finalidad que se estudie la viabilidad de expedir un acto administrativo cuyo objeto principal sea poder laborar desde casa como un medio de prevención de enfermedades respiratorias, ya que muchos de los que aquí laboran padecen también enfermedades de base, además de accidentes que pudieran presentarse ante la situación que estamos viviendo dentro del edificio."

Que es obligación de la entidad salvaguardar la salud de los funcionarios de la entidad y brindar condiciones dignas de los funcionarios que desarrollan sus labores en la entidad, además de una adecuada atención al público a los usuarios.

Que teniendo en cuenta que se hace imposible prorrogar las adecuaciones que se realizan al edificio debido a que su ejecución es hasta el 31 de diciembre del 2022 se hace necesario

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSIÓN: 3.0
	DESPACHO	VIGENCIA 24/11/16
		PÁGINA 2 DE 2

una modificación de carácter temporal de la jornada laboral de los funcionarios y atención al público en la contraloría municipal de Valledupar.

En consecuencia, es necesario modificar temporalmente el horario laboral de la entidad de la siguiente manera de 7:00 a.m. a 12:00 m. desde el día 15 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2022., sin incluir los días 23 y 26 de diciembre ya que estos días fueron compensados por los funcionarios de la entidad.

Que es directiva nacional adoptar mecanismos que permitan cumplimiento del trabajo desde la casa. Para ello se podrá acudir a las tecnológicas la información y las comunicaciones, sin que esto constituya la modalidad de teletrabajo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 "Por la cual se establecen normas para promover y regular el teletrabajo, y se dictan otras disposiciones.

Que debido a que la jornada ordinaria de trabajo que deben cumplir los empleados públicos corresponde a **cuarenta y cuatro (44) horas semanales**, podrá ser distribuida por el Jefe del Organismo de acuerdo con las necesidades del servicio, se implementará tres (3) horas de trabajo en casa desde los días 15,16,17,19,20,21,22,27,28,29,30 de diciembre del 2022.

Que cada jefe de área debe coordinar con su equipo de trabajo las actividades que se desarrollarán en la jornada que se realizará el trabajo desde casa.

Que una vez cumplido este término volverá a regir en su integridad la **RESOLUCIÓN NO. 057 DEL 01 JULIO DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTÓ LA JORNADA LABORAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.**

Que los canales digitales estén informados a la comunidad para la recepción de peticiones que realice la comunidad.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE, temporalmente la jornada laboral, de la Contraloría Municipal de Valledupar, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLÉZCASE, temporalmente el horario de la jornada de trabajo y atención al público en la Contraloría Municipal de Valledupar, de 7:00 a.m. a 12:00 m. en jornada continua y 3 horas de trabajo en casa los días 15,16,17,19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30 de diciembre del 2022.



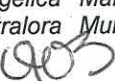
ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIÓN, Que la anterior decisión debe informarse al público en general a través de los medios pertinentes para su difusión y a la Oficina Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir del día quince (15) de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los, quince (15) día del mes de diciembre del 2022 en la ciudad de Valledupar.


ANGÉLICA MARÍA OLARTE BECERRA
 Contralora Municipal de Valledupar

Proyectó: Edgar Mauricio Villero N. Asesor 	Revisó: Edgar Mauricio Villero N. Asesor 	Aprobó: Angélica María Olarte Becerra Contralora Municipal de Valledupar 
---	--	---